

MAESTRÍA
DERECHO CONSTITUCIONAL



ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

El presente trabajo de titulación, en su totalidad o cualquiera de sus partes, a pesar de estar disponible sin restricciones en el repositorio institucional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, NO DEBE SER CONSIDERADO COMO UNA PUBLICACIÓN y mantiene el carácter de un trabajo original e inédito. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en: <http://bit.ly/COPETheses>

Universidad San Gregorio de Portoviejo
Departamento de Posgrado

Programa de Maestría en Derecho Constitucional
sexta Cohorte

Artículo Profesional de Alto Nivel

El estándar de motivación de los autos de inadmisión de las acciones de protección en Ecuador

Autores:

Valladolid Mera Juan Carlos.

Villacís Chávez Shayna Samantha.

Tutor:

Dr. Juan Ramón Pérez Carrillo, PhD.

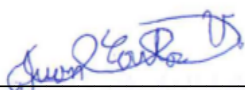
Portoviejo, Manabí, 2026

1. Declaración de Autoría y Aceptación de Norma Ética

Valladolid Mera Juan Carlos, y Villacís Chávez Shayna Samantha, en nuestra calidad de maestrantes del programa de Maestría en Derecho Constitucional, declaramos bajo juramento académico que el presente artículo profesional de alto nivel es original y ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, aplicando de forma rigurosa el sistema de citas de la jurisprudencia y la doctrina de conformidad con las Normas APA vigentes.

Reconocemos que este documento será procesado por el software de detección de originalidad institucional y que, de comprobarse la existencia de plagio, copia o fraude académico, nos someteremos a las sanciones disciplinarias y a la pérdida del derecho de titulación contempladas en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y los reglamentos internos de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, garantizándose el debido proceso.

Portoviejo, 11 de abril de 2025



Firma del Maestrante

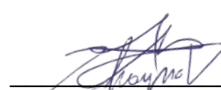
Juan Carlos Valladolid Mera

C.C: 1312746082

Correo electrónico institucional:

e.jcvalladolid@sangregorio.edu.ec

N. de teléfono celular: 0963297720



Firma del Maestrante

Shayna Samantha Villacís Chávez

C.C: 1316119195

Correo electrónico institucional:

e.ssvillacis@sangregorio.edu.ec

N. de teléfono celular: 0967795986

2. Autorización de Disponibilidad Académica

Autorizo al Departamento de Posgrado y a la Biblioteca de la Universidad San Gregorio de Portoviejo a incorporar esta memoria técnica en el repositorio digital institucional para fines exclusivamente académicos, de consulta, investigación y aseguramiento de la calidad ante los organismos evaluadores del Estado.

El estándar de motivación de los autos de inadmisión de las acciones de protección en Ecuador

The Standard of Reasoning Required for Orders of Inadmissibility in Actions for Protection in Ecuador

Autores:

Valladolid Mera Juan Carlos
 Universidad San Gregorio de Portoviejo
<https://orcid.org/0009-0003-9821-0312>
 E-mail: abvalladolid3@gmail.com

Villacís Chávez Shayna Samantha
 Universidad San Gregorio de Portoviejo
<https://orcid.org/0009-0007-1618-8481>
 E-mail: shayniat6@gmail.com

Tutor:

Dr. Juan Ramón Pérez Carrillo, Ph.D.
 Universidad San Gregorio de Portoviejo
<https://orcid.org/0000-0002-2145-9799>
 E-mail: jrperez@sangregorio.edu.ec

Resumen

La insuficiente fundamentación de un auto de inadmisión puede comprometer la garantía constitucional de motivación y, según las circunstancias del caso, afectar las garantías del debido proceso y la tutela judicial efectiva. Por tanto, la presente investigación buscó establecer qué estándar de motivación debe satisfacer el auto que inadmite una acción de protección en Ecuador para que la decisión sea constitucionalmente válida, considerando que la inadmisión impide que el juez examine la posible vulneración de derechos constitucionales alegada por el accionante. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, con apoyo de procedimientos cuantitativos descriptivos, a partir del estudio normativo, dogmático y hermenéutico análisis documental de 35 decisiones correspondientes a 30 procesos de acción de protección, codificados en ATLAS.ti mediante 47 códigos. Los resultados evidenciaron que siete de los quince autos de inadmisión anticiparon causales de improcedencia, que una argumentación extensa no garantizó motivación suficiente y que cuatro de cinco demandas completadas fueron admitidas, lo que permitió formular seis criterios mínimos. Se concluye que la inadmisión de la acción de protección debe configurarse como de *última ratio*, en ese sentido, el estándar mínimo estructurado a partir de los criterios aquí establecidos no puede tomarse como una lista taxativa, esto en armonía con la Sentencia 1158-17-EP/21 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador.

Palabras clave: acción de protección; autos de inadmisión; estándar de motivación; motivación judicial; tutela judicial efectiva.